

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 FNF 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.01.2025

presentada por Mendoza Lagos Escarlet Aracely.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-6312

Actividad Económica

: ARQUITECTA

Código Actividad

: 960.909

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: CACIQUE ANTONIO PAINEMAL N°02071

Nombre Del Contribuyente

: MENDOZA LAGOS ESCARLET ARACELY

Rut

: 20.366.165-7

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 03.01.2025

Otorgación Nº

: 03

Fecha Otorgamiento

: 03.01.2025

Rol Avalúo

: 02695-0026

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. Eη el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD P TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dpto de Rentas y Patentes

Oficina de Partes

Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OBERTO NEIRA ABURTO

LCALDE

3044081